Asunción, 28 de junio de 2017

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA LCO SBE N° 14/2017 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y EDIFICIOS – AD REFERÉNDUM" - ID: 332.682.-

ADENDA N° 1

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
SECCION I.
CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA

DONDE DICE:

1.2	Fuente de Fondos	Los fondos para la presente Subasta a la Baja Electrónica – modalidad *Licitación Por Concurso de Ofertas* se encuentran sujetos a la aprobación de una reprogramación presupuestaria en el rubro: *Seguros* rubro; Subgrupo: 260 (Servicios Técnicos y Profesionales), Objeto de Gasto: 264 (Primas y Gastos de Seguro), Fuente de Financiamiento: 30 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio *2017*,asignado al Ministerio de Justicia, aprobado por Ley 5554/16, *que aprueba el PGN del ejercicio 2016, vigente para este ejercicio.*

DEBE DECIR:

1.2	Fuente de Fondos	Los fondos para la presente Subasta a la Baja Electrónica – modalidad *Licitación Por Concurso de Ofertas* se encuentran expresamente previstos en el rubro: *Seguros* rubro; Subgrupo: 260 (Servicios Técnicos y Profesionales), Objeto de Gasto: 264 (Primas y Gastos de Seguro), Fuente de Financiamiento: 30 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio *2017*, asignado al Ministerio de Justicia, aprobado por Ley 5554/16, *vigente para este ejercicio.* *Por tratarse de una contratación plurianual, es decir si utilizará presupuesto de más de un ejercicio fiscal, la validez de la contratación está supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria en el ejercicio 2018*

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UOC

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

DONDE DICE:

8.1	Fecha tope de consultas	Desde día de publicación del llamado y hasta la Fecha: *26/06/17* hasta las: *09:00 a.m.* **Obs.:** las Consultas serán recepcionadas únicamente a través del Sistema SBE, en la casilla habilitada para el efecto, las cuales serán respondidas a través de dicho sistema conforme al orden de ingreso de las mismas. **Visita Técnica:** Se realizarán desde el día de la publicación del llamado hasta el día 23/06/17 ***Observación:*** *La Convocante expedirá Constancia de inspección y visita técnica, otorgada por el Jefe del Dpto. de Transporte y de los responsables de cada edificio.* *El oferente que no realice la inspección, deberá presentar con su oferta una Declaración Jurada donde manifiesta que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimento de sus funciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.*

DEBE DECIR:

8.1	Fecha tope de consultas	Desde día de publicación del llamado y hasta la Fecha: *05/07/17* hasta las: *09:00 a.m.* Obs.: las Consultas serán recepcionadas únicamente a través del Sistema SBE, en la casilla habilitada para el efecto, las cuales serán respondidas a través de dicho sistema conforme al orden de ingreso de las mismas. Visita Técnica: Se realizará el día 03/07/17, de 08:00 a 14:00 hs. Para coordinar dicha visita presentarse en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia – Avda. Rodríguez de Francia esq. EE.UU. – 2° Piso – o llamar el Telef: 495-075 (07:00 a 15.00 hs) *Responsables:* *Sr. Carlos Zalazar, Jefe del Dpto. de Transporte -* *Sr. Roberto Valdez, Jefe del Dpto. de Servicios Generales -* *Direcciones:* - *Parque automotor: Calle Brasil casi Rca. de Colombia – Asunción (08:00 a 08:50 hs.)* - *Edificio Sede Central: Avda. José Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos – Asunción (09:00 hs – 09:30)* - *Edificio Ex Registro Civil: Calle Estados Unidos entre Rca. de Colombia y Avda. José G. Rodríguez de Francia – Asunción (09:45 – 10:30)* - *Centro de Estudios Penitenciarios: Avda. Mcal. López casi Choferes del Chaco – Asunción (11:00 hs.- 12:00)* - *Dpto. de Almacenes: Avda. Fernando de la Mora casi Avda. de la Victoria – Asunción (13:00 – 14:00 hs)* *Observación: La Convocante expedirá Constancia de inspección y visita técnica,*

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UOC

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

		otorgada por el Jefe del Dpto. de Transporte y por el Jefe del Dpto. de Servicios Generales. *El oferente que no realice la inspección, deberá presentar con su oferta una Declaración Jurada donde manifiesta que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimento de sus funciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.*

DONDE DICE:

8.2	Respuestas	Hasta la Fecha*: 29/06/17*; hasta: *02:00 p.m.*

DEBE DECIR:

8.2	Respuestas	Hasta la Fecha*: 10/07/17*; hasta las : *02:00 p.m.*

DONDE DICE:

10.3	Inicio y fin de Recepción de propuestas de precios	Fecha*: 03/07/17* desde las *08:00 a.m* hasta las *08:00 a.m.* del día *04/07/17*

DEBE DECIR:

10.3	Inicio y fin de Recepción de propuestas de precios	Fecha*: 12/07/17* desde las *08:00 a.m* hasta las *08:00 a.m.* del día *13/07/17*

DONDE DICE:

10.7	Validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas	*Noventa (90) días,* contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva, debiendo ajustarse a lo establecido en el Artículo 16 de la Resolución DNCP 1408/14.

DEBE DECIR:

10.7	Validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas	*Noventa (90) días,* contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva, debiendo ajustarse a lo establecido en la Resolución DNCP N° 451/2017

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES UOC

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

DONDE DICE:

10.13	Inicio de la etapa competitiva	A las 08:10 del 04/07/2017.
13.2 a, b y c;	Plazo de presentación de los documentos de la oferta	Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica y levantada el acta de sesión pública virtual en el portal, *todos los* Oferente/s deberá/n presentar además del original, 1 copia, en sobre cerrado con indicación del nombre del/la Oferente participante, a fin de realizar las evaluaciones pertinentes. El sobre deberá estar dirigido a la institución Convocante y/o Unidad Operativa de Contrataciones. La Convocante llevará a cabo el Acto de apertura de las ofertas en público conforme a lo establecido en el Art. 24 de la ley 2051/03 y del Art. 36 – Dto. 1107/14 estableciendo lugar, fecha y hora de presentación de los documentos sustanciales que deberán ser presentados. Dirección: *Avda. José Gaspar Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos Piso/Oficina 2° Piso – Dirección de Contrataciones* Ciudad: *Asunción, Paraguay.* En caso de la no presentación de las ofertas se aplicará lo establecido en el Art. 37 del Decreto 1107/14. La fecha de presentación de las documentaciones es *05/07/17 – hasta las 09:45 a.m. hs* La fecha de apertura de los sobres es: 05/07/17 – 10:00 a.m Nota: La fecha del formulario de oferta física no deberá ser posterior a la fecha de Presentación y Apertura Física, sin perjuicio de la validez establecida en la IAO.SBE 10.6.

DEBE DECIR:

10.13	Inicio de la etapa competitiva	A las 08:10 del día 13/07/2017.
13.2 a, b y c;	Plazo de presentación de los documentos de la oferta	Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica y levantada el acta de sesión pública virtual en el portal, *todos los* Oferente/s deberá/n presentar además del original, 1 copia, en sobre cerrado con indicación del nombre del/la Oferente participante, a fin de realizar las evaluaciones pertinentes. El sobre deberá estar dirigido a la institución Convocante y/o Unidad Operativa de Contrataciones. La Convocante llevará a cabo el Acto de apertura de las ofertas en público conforme a lo establecido en el Art. 24 de la ley 2051/03 y del Art. 36 – Dto. 1107/14 estableciendo lugar, fecha y hora de presentación de los documentos sustanciales que deberán ser presentados. Dirección: *Avda. José Gaspar Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos Piso/Oficina 2° Piso – Dirección de Contrataciones*

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES UOC

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

		Ciudad: *Asunción, Paraguay.* En caso de la no presentación de las ofertas se aplicará lo establecido en el Art. 37 del Decreto 1107/14. La fecha de presentación de las documentaciones es: *14/07/17 – hasta las 09:45 a.m. hs* La fecha de apertura de los sobres es: 14/07/17 – 10:00 a.m <u>Nota:</u> La fecha del formulario de oferta física no deberá ser posterior a la fecha de Presentación y Apertura Física, sin perjuicio de la validez establecida en la IAO.SBE 10.6.

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UOC

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

SECCION II
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2. Requisitos para Calificación Posterior

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

DONDE DICE:

b.1) Experiencia:

- El oferente deberá presentar **Copia de Facturaciones con instituciones públicas y/o privadas** en Servicio de Seguros de Edificios y Bienes Muebles, Vehículos y Robo por un monto equivalente al 30% del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los siguientes años (2014/2015/2016), deberá presentar como mínimo una factura por cada año. La suma de todas las facturas, deberá ser el equivalente al 30% del monto total ofertado en la presente licitación.

- Nota con detalle de antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia, tales como cobertura de siniestros si las hubiera.

- El oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 5 años, de existencia legal de la Compañía, que será verificada a través de los Estatutos de la misma

DEBE DECIR:

b.1) Experiencia:

- El oferente deberá presentar **Copia de Facturaciones con instituciones públicas y/o privadas** en Servicio de Seguros de Edificios y Bienes Muebles, Vehículos y Robo por un monto equivalente al 30% del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los siguientes años (2014/2015/2016), deberá presentar como mínimo una factura por cada año. La suma de todas las facturas, deberá ser el equivalente al 30% del monto total ofertado en la presente licitación.

- Nota con detalle de antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia, tales como cobertura de siniestros si las hubiera.

- El oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 5 años, de existencia legal de la Compañía, que será verificada a través de los Estatutos de la misma

- Como mínimo tres (3) referencias de satisfacción y buen cumplimiento, en cuanto a la ejecución de contratos de Servicio de Seguros de Edificios y Bienes Muebles, Vehículos y Robos, con instituciones públicas y/o privadas, incluso con la convocante, en los últimos 3 años (2014, 2015 y 2016).

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES UOC

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia esq. EE.UU.
Teléfono: (021) 447.010 / 493.209 R.A.
Asunción – Paraguay

DONDE DICE:

(g) Criterio de Desempate

Se tendrá en cuenta lo establecido en el Artículo 18, inciso c) de la Resolución N° 1408, de fecha 30/05/2014, en la que establece: (...) para los casos de empate, queda como vencedor el que haya ingresado primero con el menor precio"

Siempre que el criterio de desempate establecido no sea aplicable y en caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios;
Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.
De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación

DEBE DECIR:

(g) Criterio de Desempate

Se tendrá en cuenta lo establecido en el Artículo 18, inciso c) de la Resolución N° 1408, de fecha 30/05/2014, en la que establece: (...) para los casos de empate, queda como vencedor el que haya ingresado primero con el menor precio"

Siempre que el criterio de desempate establecido en las IAO de SBE no sean aplicables y en caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden:

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES UOC

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios;

Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UOC

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

SECCIÓN IV.
CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

DONDE DICE:

CGC 27	El valor de las multas será: *0,5* % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

DEBE DECIR:

CGC 27	El valor de las multas será: EL ASEGURADOR deberá abonar en caso de siniestro, las indemnizaciones respectivas, dentro de los plazos establecidos en el Código Civil Paraguayo, en el Capítulo que regula los Seguros en general. Una vez transcurrido dicho plazo sin que LA CONTRATANTE reciba el pago total de la indemnización correrá en contra del ASEGURADOR, una multa equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del valor del siniestro, por cada 30 (treinta) días calendarios de atraso hasta el día de pago efectivo de la indemnización en forma total, ya sea extrajudicial o judicialmente. Sin perjuicio de ésta multa, transcurrido 60 (sesenta) días calendarios de ocurrido el siniestro, si aún LA CONTRATANTE no fue totalmente indemnizada, rescindirá el presente contrato y las pólizas y remitirá los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos del Art. 72 de la Ley Nº 2051/03, independientemente de la reclamación de daños y perjuicios que podrían corresponder

DONDE DICE:

CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será *: NO APLICA*

DEBE DECIR:

CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será *de un (1) año.*

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
UOC

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

SECCIÓN V
Modelo de Contrato N°

DONDE DICE:

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El valor de las multas será: EL ASEGURADOR deberá abonar en caso de siniestro, las indemnizaciones respectivas, dentro de los plazos establecidos en el Código Civil Paraguayo, en el Capítulo que regula los Seguros en general.

Una vez transcurrido dicho plazo sin que LA CONTRATANTE reciba el pago total de la indemnización correrá en contra del ASEGURADOR, una multa equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del valor del siniestro, por cada 30 (treinta) días de atraso (días calendario) hasta el día de pago efectivo de la indemnización en forma total, ya sea extrajudicial o judicialmente. Sin perjuicio de ésta multa, transcurrido 60 (sesenta) días de ocurrido el siniestro, si aún LA CONTRATANTE no fue totalmente indemnizada, rescindirá el presente contrato y las pólizas y remitirá los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos del Art. 72 de la Ley Nº 2051/03, independientemente de la reclamación de daños y perjuicios que podrían corresponder

DEBE DECIR:

10. MULTAS.

El valor de las multas será: EL ASEGURADOR deberá abonar en caso de siniestro, las indemnizaciones respectivas, dentro de los plazos establecidos en el Código Civil Paraguayo, en el Capítulo que regula los Seguros en general.

Una vez transcurrido dicho plazo sin que LA CONTRATANTE reciba el pago total de la indemnización correrá en contra del ASEGURADOR, una multa equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del valor del siniestro, por cada 30 (treinta) días calendarios de atraso hasta el día de pago efectivo de la indemnización en forma total, ya sea extrajudicial o judicialmente. Sin perjuicio de ésta multa, transcurrido 60 (sesenta) días calendarios de ocurrido el siniestro, si aún LA CONTRATANTE no fue totalmente indemnizada, rescindirá el presente contrato y las pólizas y remitirá los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos del Art. 72 de la Ley Nº 2051/03, independientemente de la reclamación de daños y perjuicios que podrían corresponder.

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES UOC

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

SECCIÓN VII – ANEXOS

ANEXO Nº I - DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

F) Cualquier otro documento adicional requerido

DONDE DICE:

Fotocopia de la última presentación del Margen de Solvencia correspondiente al último trimestre presentado a la autoridad de control
Documento que avale la calificación de por lo menos A al 30/06/2016 otorgada por una calificadora local debidamente registrada en la Comisión Nacional de Valores y la Superintendencia de Seguros (SIS)
Constancia de que tienen para la colocación en reaseguros el respaldo mínimo de 3 reaseguradores con calificación "A" de Stándar&Poors
Fotocopia de facturas de los últimos tres años (2014, 2015 y 2016), celebrados con el estado paraguayo o con el sector privado en los rubro concursados la sumatoria de ellos deberán totalizar como mínimo el 30 % del importe de la oferta.
Fotocopia de los Estados Financieros de los últimos tres ejercicios cerrados: (2013, 2014 y 2015), presentados a la autoridad de control.
Los ratios de publicación bimestral de la Superintendencia de Seguros del último bimestre publicado
Declaración Jurada mediante la cual la empresa oferente manifiesta estar de acuerdo con los beneficios adicionales solicitados y su cobertura a nivel nacional sin límite y su compromiso de cumplirlos cabalmente cuando la contratante así lo requiera
Formulario de Información Financiera
Constancia de Visita Técnica o Declaración Jurada en la cual manifiesta poseer la suficiente información respecto de los bienes a ser asegurados para preparar su oferta y cumplir con los requisitos del Contrato
Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, al solo efecto de la aplicación del margen de preferencia

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
UOC

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

DEBE DECIR:

Fotocopia de la última presentación del Margen de Solvencia correspondiente al último trimestre presentado a la autoridad de control
Documento que avale la calificación de por lo menos A al 30/06/2016 otorgada por una calificadora local debidamente registrada en la Comisión Nacional de Valores y la Superintendencia de Seguros (SIS)
Constancia de que tienen para la colocación en reaseguros el respaldo mínimo de 3 reaseguradores con calificación "A" de Stándar&Poors
Fotocopia de facturas de los últimos tres años (2014, 2015 y 2016), celebrados con el estado paraguayo o con el sector privado en los rubro concursados la sumatoria de ellos deberán totalizar como mínimo el 30 % del importe de la oferta.
Copia de los Estados Contables de los Ejercicios: 01/07/2013 al 30/06/2014, 01/07/2014 al 30/06/2015 y 01/07/2015 al 30/06/2016, presentados a la Superintendencia de Seguros del BCP, con su acuse de recepción correspondiente
Los ratios de publicación bimestral de la Superintendencia de Seguros del último bimestre publicado
Declaración Jurada mediante la cual la empresa oferente manifiesta estar de acuerdo con los beneficios adicionales solicitados y su cobertura a nivel nacional sin límite y su compromiso de cumplirlos cabalmente cuando la contratante así lo requiera
Formulario de Información Financiera
Tres (3) referencias de satisfacción y buen cumplimiento, en cuanto a la ejecución de contratos de Servicio de Seguros de Edificios y Bienes Muebles, Vehículos y Robos, con instituciones públicas y/o privadas, incluso con la convocante, en los últimos 3 años (2014, 2015 y 2016).
Constancia de Visita Técnica o Declaración Jurada en la cual manifiesta poseer la suficiente información respecto de los bienes a ser asegurados para preparar su oferta y cumplir con los requisitos del Contrato
Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, al solo efecto de la aplicación del margen de preferencia

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
UOC

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

SECCIÓN VII – ANEXOS

Al pie de pagina de esta Sección se agrega la siguiente observación:

"Para la contratación de servicios de seguro, no se aplica la figura Del Consorcio, sino da Del COASEGURO. Siendo la Compañía piloto o líder la encargada de la administración Del COASEGURO y la que deberá cargar su oferta en El sistema de su basta a la baja electrónica y participar de la misma".

TODOS LOS DEMAS PUNTOS NO MENCIONADOS EN ESTA ADENDA QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UOC

LIC. ALBERTO MENDIETA IRALA
Director *de Contrataciones.*